





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día ventiocho de julio de 2015, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 015 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

## PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

- 1. Existe un Centro y/o sistema de Respuestas a incidentes de seguridad de la información en su institución.
- 2. En caso de no tener, llevan manual el registro d incidentes de seguridad de la información en su institución.
- 3. Mencione algunos incidentes de seguridad de la información críticos que se han registrado en los últimos 5 años.
- 4. Qué tipo de incidentes de seguridad de la información se genera con mayor frecuencia en su institución.
- 5. Que categorías de incidentes de seguridad de la información maneja en su sistema.
- 6. Tipo de incidentes de seguridad de la información y gravedad del incidente.
- 7. Posee algún plan de gestión de riesgos informáticos en su institución.
- 8. En caso de contar con peritos en delitos informáticos, puede proveer el perfil de ellos.
- 9. Puede proveer el perfil del encargado de la seguridad informática en su institución.

Dicha información será entregada en la fecha trece de julio de 2015 a través del medio solicitado.

Oficial de Información Institucional